

A construction worker wearing a white hard hat and a light brown uniform with "PODEROSA" printed on the back is walking away from the viewer into a bright, glowing opening at the end of a dark, rocky tunnel. The tunnel walls are rough and textured.

EL CAMINO HACIA LA
TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS

FORMALIZACIÓN Y SEGURIDAD

PRINCIPIOS DE
BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO

2024

(10150) REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (*)

Denominación:

COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.

Ejercicio:

2024

Página web:

www.poderosa.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora¹:

[REDACTED]

(*) Anexo sustituido por el Artículo 1 de la RSMV N° 012-2014-SMV/01

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCIÓN A: Carta de presentación²

El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedad Peruanas establece un conjunto de principios o estándares mínimos adoptados por una sociedad para reconocer los derechos de sus accionistas, definir las responsabilidades del Directorio y la Gerencia, asegurar la transparencia de la información; y reconocer las relaciones con los grupos de interés. En ese sentido, el gobierno corporativo, tal como lo señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, constituye un elemento clave para aumentar la eficacia económica y potenciar el crecimiento de un país, así como para fomentar la confianza de los inversionistas.

Compañía Minera Poderosa S.A. aplica las mejores prácticas de gobierno corporativo, en ese sentido, presenta al mercado su reporte de cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo durante el ejercicio 2024 establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores. Estos principios regulan los asuntos vinculados al trato equitativo de los accionistas, al manejo de los conflictos de interés, a la estructura de capital, a la gestión de riesgos y a los esquemas de remuneración y revelación de información, entre otros. Así pues, Poderosa garantiza la aplicación de prácticas éticas en el negocio, a través de la difusión del presente Reporte, el cual está alineado con la Misión, Visión y los Valores Corporativos que guían el comportamiento de nuestros accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.

² Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

	Completo
PILAR I: Derecho de los Accionistas	
Principio 1: Paridad de trato	Sí
Principio 2: Participación de los accionistas	Sí
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	Sí
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	Sí
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	Sí
Principio 6: Cambio o toma de control	Sí
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	Sí
PILAR II: Junta General de Accionistas	
Principio 8: Función y competencia	Sí
Principio 9: Reglamento de la Junta General de Accionistas	Sí
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	Sí
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	Sí
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	Sí
Principio 13: Delegación de voto	Sí
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	Sí
PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia	
Principio 15: Conformación del Directorio	Sí
Principio 16: Funciones del Directorio	Sí
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	Sí
Principio 18: Reglamento del Directorio	Sí
Principio 19: Directores Independientes	Sí
Principio 20: Operatividad del Directorio	Sí
Principio 21: Comités especiales	Sí
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	Sí
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	Sí
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	Sí
PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	Sí
Principio 26: Auditoría interna	Sí
Principio 27: Auditores externos	Sí
PILAR V: Transparencia de la Información	
Principio 28: Política de información	Sí
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	Sí
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	Sí
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	Sí

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		TODAS LAS ACCIONES SON COMUNES CON DERECHO A VOTO

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

CAPITAL SUSCRITO AL CIERRE DEL EJERCICIO (S.)	CAPITAL PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (S.)	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL
800,000,000	800,000,000	800,000,000

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

CLASE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	DERECHOS POLÍTICOS (*)	DERECHOS ECONÓMICOS (*)
Comunes	800,000,000	S/ 1.00	Derecho a voto en las JGA	Derecho a dividendos

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	TODAS LAS ACCIONES SON COMUNES CON DERECHO A VOTO

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		ESTATUTO SOCIAL
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

PERIODICIDAD:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		EL DIRECTORIO, SEGÚN CADA CASO, DESIGNA O NO ASESORES EXTERNOS
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		LOS ACCIONISTAS PUEDEN SOLICITAR DICHOS INFORMES A LA SOCIEDAD

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos:

	SI	NO
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Clasificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		ESTATUTO SOCIAL

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

MEDIOS	RECIBEN INFORMACIÓN	SOLICITAN INFORMACIÓN
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica		
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)		
Redes Sociales		
Otros / Detalle	EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí	No	X
----	----	---

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

PLAZO MÁXIMO (EN DÍAS HÁBILES)

Pregunta I.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

MEDIOS	EXPRESAN SU OPINIÓN
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	EN LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	NO SE ENCUENTRA SUJETA A EVALUACIÓN
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		SE ENCUENTRA EN LA MEMORIA ANUAL Y EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

MEDIOS	DISPOSICIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	MEMORIA ANUAL

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

FECHA DE APROBACIÓN	30/09/2009
CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS	LA EMPRESA DISTRIBUIRÁ ENTRE EL 40% Y EL 60% DE LA UTILIDAD NETA ANUAL DISTRIBUBLE, EN EFECTIVO

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

POR ACCIÓN	DIVIDENDOS POR ACCIÓN			
	EJERCICIO QUE SE REPORTA		EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE REPORTA	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
Clase	0.08	0.3333	0.142	0.3223
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	NO TIENE NINGUNA POLÍTICA AL RESPECTO

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	SI	NO
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	NO LO CONTEMPLA
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	NO APLICA

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

NÚMERO DE IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE JGA	0
NÚMERO DE IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE DIRECTORIO	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?		X	ESTÁ EN EL ESTATUTO SOCIAL

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	SI	NO	ÓRGANO
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	JGA, DIRECTORIO Y LA GERENCIA GENERAL
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	JGA Y DIRECTORIO
Designar auditores externos		X	SE DELEGA EN EL DIRECTORIO

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO, SE RIGE POR EL ESTATUTO SOCIAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	SI	NO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Convocatoria para las JGA presenciales	X		ESTATUTO SOCIAL
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		ESTATUTO SOCIAL
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		ESTATUTO SOCIAL
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		ESTATUTO SOCIAL
Desarrollo de las JGA	X		ESTATUTO SOCIAL
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		ESTATUTO SOCIAL
Representación de los accionistas en las JGA	X		ESTATUTO SOCIAL
Participación de los accionistas en las JGA	X		ESTATUTO SOCIAL
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		ESTATUTO SOCIAL
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	SI	NO
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		NO CUENTA CON OTROS MECANISMOS

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA JGA	MODALIDAD DE LA JGA (*)	TIPO DE JGA		JGA UNIVERSAL		QUÓRUM % DE INSTALACIÓN	Nº DE ACC. ASISTENTES	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO DE VOTO		
			ESPECIAL	GENERAL	SI	NO			A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO (**)	NO EJERCICIO SU DERECHO DE VOTO
29/02/2024	12/03/2024	PRESENCIAL		X		X	93.95	17	78.69	15.26	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

MEDIOS	DIFUSIÓN CONVOCATORIAS
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	SI	NO
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL DOMICILIO SOCIAL, EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA Y EN EL PORTAL DE LA SMV COMO HECHO DE IMPORTANCIA

a. De ser afirmativa su respuesta, precíse los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

MEDIOS	DIFUSIÓN CONVOCATORIAS
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	PORTAL WEB DE LA SMV COMO HECHO DE IMPORTANCIA

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevantes (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	NO APLICA

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

PORCENTAJE MÍNIMO DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL QUE DEBEN REPRESENTAR LOS ACCIONISTAS A FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO (EN DÍAS HÁBILES) ANTES DE LA JGA PARA FORMULAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE AGENDA	PLAZO MÁXIMO (EN DÍAS HÁBILES) EN EL CUAL LA SOCIEDAD RESPONDE (ACEPTA O DENIEGA) LA PROPUESTA PRESENTADA	MEDIO POR EL CUAL LA SOCIEDAD RESPONDE (ACEPTA O DENIEGA) LA PROPUESTA PRESENTADA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	DENEGADAS
0		

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

EN TODAS LAS SOLICITUDES	
EN ALGUNAS SOLICITUDES	
EN NINGUNA DE LAS SOLICITUDES	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

FECHA DE LA JUNTA	% VOTO A DISTANCIA				% VOTO DISTANCIA/ TOTAL
	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB CORPORATIVA	CORREO POSTAL	OTROS	

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	SI	NO
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		EL ESTATUTO SOCIAL

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	SI	NO
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		LA SOCIEDAD NO RESTRINDE LA LIBERTAD DE VOTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		AUN CUANDO NO LO HA REGULADO, LA SOCIEDAD NO RESTRINDE LA DELEGACIÓN POR PARTE DEL ACCIONISTA

Pregunta II.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	NO LO HA DESARROLLADO
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	EXISTE LIBERTAD PARA QUE LOS ACCIONISTAS FORMULEN LOS DOCUMENTOS

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

MEDIOS	DISPOSICIÓN MODELO DE CARTA
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	DATOS DEL ACCIONISTA Y DE SU REPRESENTANTE, NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	POR ESCRITO (ESPECIAL POR CADA JUNTA; CARTA SIMPLE, FAX, TELEX, CABLE, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO). PODER POR ESCRITURA PÚBLICA
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	24 HORAS
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	NO

Pregunta II.11

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	NO LO CONTEMPLA
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	NO LO CONTEMPLA

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA GENERAL	
PERSONA RESPONSABLE		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

MEDIOS	PONE A DISPOSICIÓN
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	MEMORIA ANUAL

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		LA SOCIEDAD NO LOS HA ESTABLECIDO, PERO LOS ACCIONISTAS EN LA JGA TOMAN EN CONSIDERACIÓN DICHOS CRITERIOS PARA DESIGNAR A LOS DIRECTORES

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	SEXO (M/F)	AÑO DE NACIMIENTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	FECHA	INICIO (*)	TÉRMINO (**)	Nº DE ACCIONES	PART. (%)	ACCIONARIA (***)	OTROS CARGOS / DIRECTORIOS (****)
Directores (sin incluir a los independientes)											
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	PERUANA	F	1949	ARQUITECTA	5/5/1980			121,776,899	15.22		
VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS	PERUANA	F	1951	ADMINISTRADORA	1/3/1991			128,369,104	16.05		
ANA CAROLINA ARIAS VARGAS	PERUANA	F	1957	ECONOMISTA	1/3/1997			427,707	0.05		
WALTER EDUARDO SOLOGUREN JORDAN	PERUANO	M	1950	INGENIERO GEÓLOGO	1/3/1987						
JOSÉ ENRIQUE JUAN PICASSO SALINAS	PERUANO	M	1954	EMPRESARIO	22/11/2006						
JORGE ALFREDO GUILLERMO PICASSO SALINAS	PERUANO	M	1952	ABOGADO	23/4/2009						

NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	SEXO (M/F)	AÑO DE NACIMIENTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	FECHA		Nº DE ACCIONES	PART. ACCIONARIA (***)	PART. (%)	OTROS CARGOS / DIRECTORIOS (*****)
					INICIO (*)	TÉRMINO (**)				
Directores (sin incluir a los independientes)										
RICARDO ELEAZAR REVOREDO LUNA	PERUANO	M	1959	ADMINISTRADOR	1/8/2007					
RAFAEL BERNARDO LUIS PICASSO SALINAS	PERUANO	M	1962	ABOGADO	23/4/2009					
VÍCTOR AUGUSTO CAYETANO OSTOLAZA FERNÁNDEZ PRADA	PERUANO	M	1963	ABOGADO	1/3/1999					
ADOLFO DARÍO ARIAS DÍAZ	PERUANO	M	1965	INGENIERO	23/4/2009					
FERNANDO A P CANTUARIAS ALFARO	PERUANO	M	1938	ABOGADO	23/4/2009		48,787	0.01		
EDUARDO JOSÉ FERRERO COSTA	PERUANO	M	1946	ABOGADO	1/8/2007					
JUAN ANTONIO ASERETO DUHARTE	PERUANO	M	1938	INGENIERO GEÓLOGO	1/4/2001					
JOSÉ NICOLÁS DE BERNARDIS CUGLIEVAN	PERUANO	M	1948	INGENIERO INDUSTRIAL	1/3/1998					

NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	SEXO (M/F)	AÑO DE NACIMIENTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	FECHA		Nº DE ACCIONES	PART. ACCIONARIA (***)	PART. (%)	OTROS CARGOS / DIRECTORIOS (*****)
					INICIO (*)	TÉRMINO (**)				
Directores (sin incluir a los independientes)										
JUAN ANTONIO PROAÑO ARIAS	PERUANO	M	1937	INGENIERO DE MINAS	23/4/2009					
CAROLINA MARÍA CASTRO QUIRÓS	PERUANA	F	1975	ABOGADA	1/4/2012					
RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS	PERUANO	M	1950	INGENIERO DE MINAS	12/03/2024					
Directores independientes										
JOSÉ NÉSTOR MARÚN	ARGENTINO	M	1959	INGENIERO DE MINAS	25/4/2017					
CARLOS FERNANDO ARANDA ARCE	PERUANO	M	1954	BIÓLOGO	22/8/2017					
LUIS CARLOS MARCHESE MONTEMNEGRO	PERUANO	M	1967	INGENIERO DE MINAS	30/04/2024					
CHRISTIAN DITLER EIDSON AUBRY	PERUANO	M	1951	ECONOMISTA	12/03/2024					

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

((**)) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% DEL TOTAL DE ACCIONES EN PODER DE LOS DIRECTORES		31.3272	
	NÚMERO DE MUJERES	TOTAL DIRECTORES	% MUJERES EN EL DIRECTORIO
Presencia de mujeres en el Directorio	4	21	19.04

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/> X
----	--------------------------	----	---------------------------------------

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X	No	<input type="checkbox"/>
----	---------------------------------------	----	--------------------------

Pregunta III.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		<input checked="" type="checkbox"/> X	EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD CONTEMPLA EL CARGO DE DIRECTOR ALTERNO

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	SEXO (M/F)	AÑO DE NACIMIENTO	FORMACIÓN PROFESIONAL	INICIO (*)	FECHA	PART. ACCIONARIA (***)	OTROS CARGOS / DIRECTORIOS (***)
							Nº DE ACCIONES	
FERNANDO A P CANTUARIAS ALFARO	PERUANO	M	1938	ABOGADO	23/4/2009		48,787	0.01
CAROLINA MARÍA CASTRO QUIRÓS	PERUANA	F	1975	ABOGADA	1/4/2012			
EDUARDO JOSÉ FERRERO COSTA	PERUANO	M	1946	ABOGADO	1/8/2007			
RAFAEL BERNARDO LUIS PICASSO SALINAS	PERUANO	M	1962	ABOGADO	23/4/2009			
JUAN ANTONIO PROAÑO ARIAS	PERUANO	M	1937	INGENIERO DE MINAS	23/4/2009			
RICARDO ELEAZAR REVOREDO LUNA	PERUANO	M	1959	ADMINISTRADOR	1/8/2007			
CARLOS FERNANDO ARANDA ARCE	PERUANO	M	1954	BIÓLOGO	22/08/2017			
JUAN ANTONIO ASSERETO DUHARTE	PERUANO	M	1938	INGENIERO GEÓLOGO	1/04/2001			
CHRISTIAN DITLER EIDSON AUBRY	PERUANO	M	1951	ECONOMISTA	12/03/2024			
LUIS CARLOS MARCHESE MONTENEGRO	PERUANO	M	1967	INGENIERO DE MINAS	30/04/2024			

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTOS Y/O ACCIONES QUE PUDIERAN GENERAR CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LAS PARTES CON VINCULACIÓN EN LA EMPRESA, DA SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS ESPECIALES Y/O GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALES, MONITOREA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ENTRE OTROS.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	No	
----	---	----	--

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

FUNCIONES	ÓRGANO / ÁREA A QUIEN SE HA DELEGADO FUNCIONES	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
ASISTIR A LA GERENCIA	COMITÉ EJECUTIVO	
ANALIZAR ASPECTOS DE COMPETENCIA DEL DIRECTORIO	COMITÉ EJECUTIVO	
RESOLVER SITUACIONES QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA	COMITÉ EJECUTIVO	
ASUNTOS QUE LE ENCARGUE EL DIRECTORIO	COMITÉ EJECUTIVO	

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	SI	NO
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí	No	X
----	----	---

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí	No	X
----	----	---

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	No	X
----	----	---

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí	X	No
----	---	----

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

RETRIBUCIONES	(%) INGRESOS BRUTOS	BONIFICACIONES	(%) INGRESOS BRUTOS
Directores (sin incluir a los independientes)	1.311	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.14	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

ESQUEMA DE RETRIBUCIÓN	Fijo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

ESQUEMA FIJO	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otro (detalle)	

ESQUEMA VARIABLE	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		<input checked="" type="checkbox"/>	NO CUENTA CON REGLAMENTO. SE RIGE POR EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SI	NO
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevan los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		<input checked="" type="checkbox"/>	LA SOCIEDAD APLICA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN SMV N° 016-2019-SMV/01 PARA CALIFICAR A SUS DIRECTORES DESIGNADOS COMO INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2024.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--	----	-------------------------------------

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		<input checked="" type="checkbox"/>	EL DIRECTORIO MENSUALMENTE REVISA LA MARCHA DE LA EMPRESA. SE ASISTE CON EL COMITÉ EJECUTIVO, ÓRGANO CONTEMPLADO EN EL ESTATUTO, Y LOS DEMÁS COMITÉS ESPECIALES

Pregunta III.9

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	10
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	12
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	4

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE SESIONES CONVOCADAS	NÚMERO DE SESIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ	NÚMERO DE SESIONES UNIVERSALES A LAS QUE ASISTIÓ
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	10	10	0
JOSÉ ENRIQUE JUAN PICASSO SALINAS	10	10	0
VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS	10	8	0
JOSÉ NÉSTOR MARÍN	10	9	0
JUAN ANTONIO ASSERETO DUHARTE	2	2	0
ADOLFO DARÍO ARIAS DÍAZ	10	10	0
JOSÉ NICOLÁS DE BERNARDIS CUGLIEVAN	10	10	0
WALTER EDUARDO SOLOGUREN JORDAN	10	9	0
JORGE ALFREDO GUILLERMO PICASSO SALINAS	10	10	0
VÍCTOR AUGUSTO CAYETANO OSTOLAZA FERNÁNDEZ PRADA	10	10	0
ANA CAROLINA ARIAS VARGAS	10	0	0
RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS	8	7	0

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 DÍAS CALENDARIO	DE 4 A 6 DÍAS CALENDARIO	MAYOR A 6 DÍAS CALENDARIO
X		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

MENOR A 3 DÍAS HÁBILES	DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES	MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES
	X	

Pregunta III.10

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		NO LO REALIZA
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		NO LO REALIZA
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		NO LO REALIZA

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	SI	NO
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

EVALUACIÓN	AU TOEVALUACIÓN			EVALUACIÓN EXTERNA			
	FECHA	DIFUSIÓN DE RESULTADOS (SI/NO)	DIFUNDIDO A (*)	FECHA	ENTIDAD ENCARGADA	DIFUSIÓN DE RESULTADOS (SI/NO)	DIFUNDIDO A (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		DE SER EL CASO
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	LOS PRESIDE UN DIRECTOR TITULAR
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	NO TIENEN

Pregunta III.12

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	NO CUENTA CON DICHO ÓRGANO. LA JGA ES AUTÓNOMA EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Pregunta III.13

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	SI	NO
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	COMITÉ EJECUTIVO
Fecha de creación:	22/06/2007
Principales funciones:	SUPERVISA LA MARCHA DE LA EMPRESA

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	22/06/2007		PRESIDENTE	PRESIDENTE
JOSÉ PICASSO SALINAS	22/06/2007		MIEMBRO TITULAR	VICEPRESIDENTE
VÍCTOR OSTOLAZA FERNÁNDEZ PRADA	22/06/2007		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JOSÉ DE BERNARDIS CUGLIEVAN	17/12/2015		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JUAN ASERETO DUHARTE	27/03/2018		MIEMBRO ALTERNO	DIRECTOR
JORGE PICASSO SALINAS	27/03/2018		MIEMBRO ALTERNO	DIRECTOR
WALTER SOLOGUREN JORDAN	27/03/2018		MIEMBRO ALTERNO	DIRECTOR
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			35	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	X

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**)Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORÍA
Fecha de creación:	27/02/2018
Principales funciones:	SUPERVISA Y ASEGURA LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA E IDENTIFICA Y EVALÚA LOS POTENCIALES RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	27/02/2018		PRESIDENTE	PRESIDENTE
JOSÉ PICASSO SALINAS	27/02/2018		MIEMBRO TITULAR	VICEPRESI- DENTE
VICTOR OSTOLAZA FERNÁNDEZ PRADA	27/02/2018		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JOSÉ DE BERNARDIS CUGLIEVAN	27/02/2018		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JUAN ASERETO DUHARTE	27/02/2018		MIEMBRO SU- PLENTE	DIRECTOR
JORGE PICASSO SALINAS	27/02/2018		MIEMBRO SU- PLENTE	DIRECTOR
% Directores Independientes respecto del total del Comité	0			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**)Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
VÍCTOR OSTOLAZA FERNÁNDEZ PRADA	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
EDUARDO FERRERO COSTA	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JORGE PICASSO SALINAS	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JUAN ASERETO DUHARTE	27/02/18		MIEMBRO SU- PLENTE	DIRECTOR
CAROLINA CASTRO QUIRÓS	27/02/18		MIEMBRO SU- PLENTE	DIRECTOR
RICARDO REVOREDO LUNA	27/02/18		MIEMBRO SU- PLENTE	DIRECTOR
% Directores Independientes respecto del total del Comité	0			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	3			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**)Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3				
Denominación del Comité:	COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO			
Fecha de creación:	27/02/2018			
Principales funciones:	VELA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EMPRESA			

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	27/02/18		PRESIDENTE	PRESIDENTE
VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR

COMITÉ 4				
Denominación del Comité:	COMITÉ DE ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD			
Fecha de creación:	27/02/2018			
Principales funciones:	DISEÑA, ANALIZA Y REVISA LAS ESTRATEGIAS Y LOS PLANES PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA			

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	27/02/18		PRESIDENTE	PRESIDENTE
JOSÉ PICASSO SALINAS	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	VICEPRESI- DENTE
WALTER SOLOGUREN JORDAN	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
JOSÉ NÉSTOR MARÚN	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
JOSÉ DE BERNARDIS CUGLIEVAN	27/02/18		MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR
VÍCTOR OSTOLAZA FERNÁNDEZ PRADA	27/02/18		MIEMBRO SUPLENTE	DIRECTOR
JUAN PROAÑO ARIAS	27/02/18		MIEMBRO SUPLENTE	DIRECTOR
JORGE PICASSO SALINAS	27/02/18		MIEMBRO SUPLENTE	DIRECTOR
% Directores Independientes respecto del total del Comité	12.5			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5				
Denominación del Comité:				
Fecha de creación:				
Principales funciones:				
MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CARGO DENTRO DE LA SOCIEDAD
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí		No	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí		No	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III. 14

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	<input checked="" type="checkbox"/>		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	COMPLIANCE	
PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
WALTER TEODORO MARTÍN DÍAZ MEYZAN	GERENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG

Pregunta III. 15 / Cumplimiento

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	<input checked="" type="checkbox"/>		

(*) El código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	SI	NO
Accionistas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	<input checked="" type="checkbox"/>	
Del público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

MEDIOS	PUESTO A DISPOSICIÓN
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	INTRANET DE PODEROSA

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

ÁREA ENCARGADA		GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PERSONA ENCARGADA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	PERSONA A QUIEN REPORTA
WALTER TEODORO MARTÍN DÍAZ MEYZAN	GERENTE DEL SIG	GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	GERENCIA GENERAL Y COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí	X	No	
----	---	----	--

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	48
Número de investigaciones iniciadas	48
Número de investigaciones terminadas	46
Número de incumplimientos	17

Pregunta III.16

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		A TRAVÉS DEL CANAL DE ÉTICA
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		NO SE HA PRESENTADO NINGÚN CASO DURANTE EL EJERCICIO

Pregunta III.17

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	NO CUENTA CON LA POLÍTICA
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	NO SE CUENTA CON ESA POLÍTICA

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NÚMERO DE ACCIONES	% SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES

% DEL TOTAL DE ACCIONES EN PODER DE LA ALTA GERENCIA	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

NOMBRES Y APELLIDOS	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA / DIRECTOR / GERENTE	TIPO DE VINCULACIÓN (***)	INFORMACIÓN ADICIONAL (****)
	ACCIONISTA (*)	DIRECTOR	ALTA GERENCIA			
LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	X	X		VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS	2 G CONSANG	DIRECTOR
	X	X		ANA CAROLINA ARIAS VARGAS	2 G CONSANG	DIRECTOR
		X		WALTER SOLOGUREN JORDAN	CÓNYUGE	DIRECTOR
VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS	X	X		LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	2 G CONSANG	DIRECTOR
	X	X		ANA CAROLINA ARIAS VARGAS	2 G CONSANG	DIRECTOR
ANA CAROLINA ARIAS VARGAS	X	X		LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	2 G CONSANG	DIRECTOR
	X	X		VICTORIA ISABEL ARIAS VARGAS	2 G CONSANG	DIRECTOR
		X		JOSÉ PICASSO SALINAS	CÓNYUGE	DIRECTOR
JOSÉ PICASSO SALINAS	X	X		ANA CAROLINA ARIAS VARGAS	CÓNYUGE	DIRECTOR
	X			JORGE PICASSO SALINAS	2 G CONSANG	DIRECTOR
	X			RAFAEL PICASSO SALINAS	2 G CONSANG	DIRECTOR
WALTER SOLOGUREN JORDAN	X	X		LUZ EVANGELINA ARIAS VARGAS DE SOLOGUREN	CÓNYUGE	DIRECTOR

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO (*)	TÉRMINO (**)
RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS	GERENTE GENERAL	13/12/2001	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RELACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	NO CUENTA CON LAS POLÍTICAS, PERO REALIZA LA FUNCIÓN
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		SI EL DIRECTORIO LO CONSIDERA NECESARIO, SOLICITA LA ASESORÍA

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

ASPECTOS	ÁREA ENCARGADA
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

--

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PARTE VINCULADA	NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN (*)	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	----	-------------------------------------

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	<input checked="" type="checkbox"/>		SE CONSIGNA EN EL ESTATUTO Y EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	<input checked="" type="checkbox"/>		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

CARGO	REMUNERACIÓN (*)	
	FIJA	VARIABLE
GERENTE GENERAL	0.040	0.013
PLANA GERENCIAL	0.199	0.05

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	GERENCIA GENERAL	GERENTES
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

NO APLICA

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	----	-------------------------------------

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?		<input checked="" type="checkbox"/>	NO CUENTA CON LA POLÍTICA, PERO REALIZA LA GESTIÓN
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

- El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.
- Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.
- La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.
- La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.
- La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.
- Otros (detalle)

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	----	-------------------------------------

Pregunta IV.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	SI	NO
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí	No	X
----	----	---

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EJERCICIO DEL CARGO		ÁREA / ÓRGANO AL QUE REPORTA
	INICIO (*)	TÉRMINO (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		CUENTA CON AUDITORES INTERNOS INDEPENDIENTES QUIENES REPORTAN AL DIRECTORIO Y AL COMITÉ DE AUDITORÍA

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí	X	No	
----	---	----	--

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	X	No	
----	---	----	--

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

SE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN ISO 37001: 2016, LA CERTIFICACIÓN ISO 37301: 2021 Y LA CERTIFICACIÓN CERO SOBORNO DE EMPRESARIOS POR LA INTEGRIDAD

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

DEPENDE DE:	COMITÉ DE AUDITORÍA / DIRECTORIO
-------------	----------------------------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí	No	
----	----	--

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--

Pregunta IV.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DELEGA EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS, QUIENES SON INDEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

- b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí	X	No	
----	---	----	--

- c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	SI	NO
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

NO CUENTA CON LA POLÍTICA, PERO SE REALIZA LA GESTIÓN

- d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí		No	
----	--	----	--

- e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí		No	X
----	--	----	---

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS ADICIONALES	% DE REMUNERACIÓN (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí		No	
----	--	----	--

Pregunta IV.7

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?		X	EL DIRECTORIO, POR DELEGACIÓN DE LA JGA, EVALÚA LA PERTINENCIA DE RENOVAR O NO A LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	NO TENEMOS POLÍTICA

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

PERIODO (INICIAR CON EL EJERCICIO)	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA	SERVICIO (*)	DURACIÓN APROXIMADA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA (EN DÍAS HÁBILES)	RETRIBUCIÓN (**) (%)	% DE LOS INGRESOS SOCIEDAD DE AUDITORÍA (***) (%)
2024	KPMG	AUDIT. EEFF		100	
2023	KPMG	AUDIT. EEFF		100	
2022	KPMG	AUDIT. EEFF		100	
2021	KPMG	AUDIT. EEFF		100	
2020	KPMG	AUDIT. EEFF		100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	NO APLICA

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí	No
----	----

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) SOCIEDAD (ES) DEL GRUPO ECONÓMICO

PILAR V: Transparencia de la Información
--

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	SIN EMBARGO, TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS ACCIONISTAS, INVERSIONISTAS, GRUPOS DE INTERÉS Y EL MERCADO EN GENERAL ES PUBLICADO EN LA MEMORIA ANUAL, EN EL PORTAL DE LA SMV (HECHOS DE IMPORTANCIA) Y EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	SI	NO	MEDIO EN QUE LO DIFUNDE
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad	X		MEMORIA ANUAL
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		MEMORIA ANUAL
Reglamento del Directorio			
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones			
Reglamento de JGA			
Código de Ética	X		PÁGINA WEB
Política de gestión integral de riesgos			
Política de dividendos	X		MEMORIA ANUAL
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	NO CUENTA CON UNA OFICINA PARA ESTE PROPÓSITO

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE RELACIÓN CON INVERSIONISTAS

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	GERENCIA GENERAL
----------------	------------------

PERSONA ENCARGADA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	REPORTA A
RUSSELL MARCELO SANTILLANA SALAS	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí	No	X
----	----	---

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí	No	
----	----	--

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL SE PRESENTA EN LA MEMORIA ANUAL

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

TENENCIA ACCIONES CON DERECHO A VOTO	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%	615	2.3
Entre 1% y un 4%	0	0
Entre 4% y un 10%	3	23.51
Mayor al 10%	5	74.19
Total	623	100

TENENCIA ACCIONES SIN DERECHO A VOTO (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

TENENCIA ACCIONES DE INVERSIÓN (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

PORCENTAJE DE ACCIONES EN CARTERA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL:	0
--	---

Pregunta V.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?	X		LOS PACTOS SON DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		SE DIVULGA SOLO MEDIANTE EL PRESENTE REPORTE ADJUNTO A LA MEMORIA ANUAL

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	ENLACE WEB

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	SI	NO
Difusión interna	X	
Difusión externa	X	

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

	DIFUSIÓN INTERNA	DIFUSIÓN EXTERNA
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C: Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4						X	
5	Política de dividendos	5				X			
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7						X	
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8						X	
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X						
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10						X	
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10						X	
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X						

		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13				X			
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13				X			
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X						
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
23	Política de Retribución del Directorio	17	X						
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X			
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D: Otra información de interés³

No tenemos información adicional que incluir

³ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.



Avenida La Floresta Nro. 497, of. 501,
Urb. Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima, Perú
Teléfono: (01) 617-2727.

www.poderosa.com.pe